



DECRETO ALCALDICIO N° 1042/2020.

**REF.: REGULARIZA CONGELAMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "ESTUDIO MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS ESCALERA LOS TILOS, LOTA", LICITACIÓN ID N°3020-29-LP16, EFECTUADA EN LA ETAPA 1 DEL ESTUDIO PARA LA REVISIÓN DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y PARA EL LEVANTAMIENTO POR ÉSTE DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA CONTRAPARTE TÉCNICA.**

02 SET. 2020

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N°19.880, de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Resolución Exenta N°7223/2016, de 23 de junio de 2016, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que autoriza estudio y dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Lota para su ejecución con cargo a "Municipalidades" (Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática), del presupuesto de dicha Subsecretaría; el Decreto Alcaldicio N°1.117, de fecha 24 de junio de 2016, que aprueba ejecución proyecto de inversión "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos, Lota", con fondos del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de la SUBDERE; el Decreto Alcaldicio N° 1286, de 19 de julio de 2016, de la Ilustre Municipalidad de Lota por el cual se aprobaron las bases administrativas de licitación, y autorizó el primer llamado a propuesta pública para la elaboración del estudio "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos, Lota", a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>]; el Decreto Alcaldicio N°1813, de 11 de octubre de 2016, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que adjudica el proceso licitatorio denominado "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos, Lota", Licitación ID 3020-29-LP16, a empresa SOCIEDAD DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN E INMOBILIARIA LOS ANDES SPA; el Contrato de Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escaleras Los Tilos, Lota, suscrito con fecha 22 de noviembre de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la contratista Sociedad de Ingeniería, Construcción e Inmobiliaria Los Andes SPA; el Decreto Alcaldicio N° 2142 de fecha 06 de diciembre de 2016 de la Ilustre Municipalidad de Lota que aprueba el Contrato con la contratista Sociedad de Ingeniería, Construcción e Inmobiliaria Los Andes SPA; el Acta de inicio del estudio "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos, Lota" de fecha 22 de diciembre de 2016; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y en la demás normativa vigente.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Decreto Alcaldicio N°1286 de 19 de julio de 2016, de la Ilustre Municipalidad de Lota aprobó las Bases Administrativas de Licitación, Términos de Referencia y Anexos, autorizando el llamado a licitación pública para la contratación del estudio "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos, Lota", a través del sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], mediante el ID 3020-29-LQ16.



2. Que, por Decreto Alcaldicio N°1813, de 11 de octubre de 2016, de la Ilustre Municipalidad de Lota, se adjudicó dicha licitación por la prestación de los servicios antes descritos al proveedor SOCIEDAD DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN E INMOBILIARIA LOS ANDES SPA, RUT. 76.009.662-8, representada por doña Patricia Lorena Ramírez Fuentes, cédula nacional de identidad

3. Que, con fecha 22 de noviembre de 2016, se celebró el contrato entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la empresa SOCIEDAD DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN E INMOBILIARIA LOS ANDES SPA, por medio del cual el municipio le encomendó al proveedor la elaboración del estudio denominado "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos, Lota", ID 3020-29-LP16; contrato que fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2142 de fecha 06 de diciembre de 2016, de la Ilustre Municipal de Lota.

4. Que, se ha solicitado regularizar la situación de aquellos períodos de tiempos utilizados por la Contraparte Técnica (C.T) para examinar el informe presentado por el contratista y aquellos empleados por éste en el levantamiento de las observaciones que se le hubieran formulado, períodos que no forman parte del plazos convenido para la realización del estudio según lo señalado en el punto 14 de las Bases Administrativas de licitación. Durante la Etapa 1 del presente contrato, estos períodos son los siguientes:

Etapas	1° Revisión C.T	1° Corrección de reparos	3° Revisión C.T
Etapa 1	29 días (14-02-2017 al 14-03-2017)	14 días (15-03-2017 al 29-03-2017)	29 días (27-07-2017 al 24-08-2017)
Etapa 1	3° Corrección de reparos	4° Revisión C.T	
	14 días (25-08-2017 al 08-09-2017)	17 días (13-09-2017 al 29-09-2017)	

5. Que, el período referido en la tabla anterior alcanza a 103 días corridos y durante aquel ha de considerarse suspendido el plazo convenido por las partes para la elaboración del estudio.

#### DECRETO.

**1. REGULARÍCESE**, la suspensión del plazo de ejecución del contrato denominado "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos, Lota", verificada en la etapa 1, con ocasión de la revisión de la Contraparte Técnica de los informes presentados por el contratista y del levantamiento por ésta de las observaciones formuladas, por el término total de 103 días corridos, de acuerdo a lo consignado en el número cuatro de lo considerativo.

**2. NOTIFÍQUESE**, el presente decreto alcaldicio al contratista mediante carta certificada dirigida al domicilio que éste registrare en el contrato, entendiéndose notificado del presente acto administrativo al tercer día hábil siguiente del despacho de la carta certificada.

**3. PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA**  
Secretaría Comunal de Planificación

Hacienda que "Aprueba Reglamento de la Ley N°18.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**ANOTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE

MVV/AGG/GRS/MLCh/mml

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcalde. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Dirección de Control. (1)
- Secretaría Comunal de Planificación. (1)
- Inspector Técnico de Estudios. (1)
- Programa de Revitalización de Barrios. (1)
- Patricia Ramírez Fuentes, Dr. Sótero del Río N°326, Of.603 . (1)
- Portal web de transparencia. (1)
- Archivo. (1)